

y autoridades competentes y tiene un carácter definitivo e inapelable salvo en caso de que se compruebe un fraude.

- El fallo del jurado será otorgado por mayoría de votos, si no hubiese unanimidad, pero deberá publicarse en fallo de minoría.

7. Disposiciones Generales:

Los autores que hayan ganado el primer puesto del concurso León A. Soto no podrán participar nuevamente hasta pasado dos (2) años.

Cada trabajo presentado debe ser la propia autoría y de un solo autor.



Alcaldía de Panamá

Dirección de Cultura y
Educación Ciudadana

Tels.: 506-9835 / 9836
cultura@mupa.gob.pa

León A. Soto

Concurso Municipal de Poesía

Bases del Concurso
2017



ALCALDÍA DE PANAMÁ

1. La Alcaldía de Panamá declara abierto el XXXVII Concurso Nacional de Poesía “León A. Soto” a partir del día 6 de marzo de 2017.

- La fecha de cierre será el día 25 de agosto del 2017 a las 4:00 p.m.
- Los trabajos deben ser entregados en la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, Torre B. Piso 1.
- Los trabajos que se envíen por correo nacional o internacional deberán estar certificados y dirigidos a la siguiente dirección.

“Concurso Municipal de Poesía León A. Soto”

Apartado 0816-07728 Panamá

Dirección de cultura: 506-9835 / 9835

- Los autores de estas obras deben prever la llegada a su destino antes del cierre del concurso.

2. Podrán participar todos los panameños(as) residentes en el país o en el extranjero al igual que los extranjeros con residencia legalizada en el país.

3. Se otorgarán tres (3) premios individuales:

B/. 5,000.00

B/. 3,000.00

B/. 2,000.00

4. Cada autor sólo podrá participar con una (1) obra.

5. Especificaciones de las obras:

Las obras pueden estar constituidas por uno o varios poemas de tema y estilo libre, con una extensión mínima de 150 versos y un máximo de 500.

Los poemas pueden llevar títulos individuales o no llevarlos. Si trata de más de un poema debe incluirse un índice.

- Las obras serán presentadas en un sobre cerrado identificado con el seudónimo del autor y el nombre de la obra, 1 original y dos (2) copias, perfectamente legibles, escritas en computadora a un tamaño de 12, tipo de letra Times New Roman, en doble espacio, papel bond de 8.5” x 11”, en idioma

español, con un margen cerrado de 1 pulgada y con encuadernación en espiral.

- Aparte, en un sobre sellado, se debe enviar una plica en cuyo interior debe reposar el seudónimo usado, la identidad del autor, dirección postal, correo electrónico (si lo tuviese), número de teléfono o celular, reseña biográfica, copia legible de la cédula y foto reciente. Todo concursante debe cumplir estrictamente con el contenido de la plica, la cual debe ser marcada en su parte exterior con el seudónimo y el nombre de la obra.
- Los trabajos deben ser inéditos, por lo que quedarán descalificadas las obras que hubiesen obtenido premios o menciones en otros concursos.
- Las obras participantes, excepto las obras galardonadas, deben ser retiradas dentro de los 30 días calendarios posteriores al fallo.
- Los concursantes deben mantener en secreto su identidad hasta la divulgación del fallo y evitar toda intención de conocer la identidad de los miembros del jurado.
- La violación comprobada de cualquiera de estas disposiciones será analizada y sancionada por la Junta Calificadora.

6. El jurado Calificador.

- El Jurado Calificador, nombrado bajo la responsabilidad del Comité Organizador integrado por el Director de Cultura, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Consejo Municipal y el Presidente del Círculo León A. Soto, estará integrado por tres (3) intelectuales reconocidos con méritos en el campo literario, el cual tendrá la responsabilidad de evaluar la calidad poética de las obras presentadas.
- Los miembros del Jurado tienen la obligación moral de mantener secreta su identidad hasta el momento de su instalación.
- Los miembros del Jurado no se relacionarán entre sí, por lo que no pueden interactuar colectivamente, salvo las instancias en que se requiera para consensuar el fallo y en la toma de decisiones para algunas medidas relacionadas por presuntas violaciones a las bases del concurso o descalificación de obras.
- Los miembros del jurado tomarán posesión del cargo en acto cerrado y realizado por separado, siete (7) días hábiles después del cierre del concurso en la Alcaldía de Panamá.
- El Jurado Calificador emitirá un Acta en donde consignará los detalles del concurso, así como los méritos y motivos por los cuales se seleccionaron las tres mejores obras.
- El fallo se leerá en acto abierto al público, en presencia del Comité Organizador